Petición de decisión prejudicial presentada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción no 2 de Nules (España) el 9 de julio de 2019 – Investcapital Ltd/FE

(Asunto C-524/19)

(2019/C 363/12)

Lengua de procedimiento: español

Órgano jurisdiccional remitente

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Nules

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Investcapital Ltd

Demandada: FE

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 7 del Reglamento 1896/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 (¹) en el sentido de que no se opone a que se lleve a cabo en los procedimientos monitorios europeos tramitados conforme al mismo, el control de oficio de los Juzgados y Tribunales de las cláusulas abusivas que puedan existir en el contrato donde se origina la deuda conforme al artículo 7 de la Directiva 93/13/CEE, del Consejo, de cláusulas abusivas en contratos celebrados con consumidores y usuarios (²), especialmente si el Juez nacional precisa para llevar a cabo dicho control el examen previo del contrato?

Petición de decisión prejudicial presentada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (España) el 25 de julio de 2019 – MO/Subdelegación del Gobierno en Toledo

(Asunto C-568/19)

(2019/C 363/13)

Lengua de procedimiento: español

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: MO

⁽¹) Reglamento (CE) nº1896/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, por el que establece un proceso monitorio europeo (DO 2006, L 399, P. 1).

⁽²⁾ Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores (DO 1993, L 95, p. 29).